BBVA GESTIÓN, S. A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del Fondo BBVA Latinoamérica 2, FIM, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión, para cambiar su denominación a BBVA Bonos Latinoamérica, FIM, así como incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados.

La CNMV ha sido considerada, según Resolución del día 30 de abril de 2001, tal modificación de escasa relevancia, la cual se comunicará a los partícipes mediante el próximo informe trimestral y se incorporará al folleto mediante la correspondiente autorización.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—26.120.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente: BBVA Global, FIM

Fondos absorbidos:
BBVA Alternativa 2000, FIM
BBVA Capital, FIM
BBVA Celebración, FIM
BBVA Global 2, FIM
BBVA Mix 20 A, FIM
BBVA Mix 20 B, FIM
BBVA Mix 30 A, FIM
BBVA Mix 30 B, FIM
BBVA Mixto, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como Sociedad Gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 14 de mayo de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se informa que BBVA Global, FIM (Fondo absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Mixto 25, FIM (art. 1), el artículo 14 para el establecimiento en el Reglamento de gestión del Fondo de Planes especiales de inversión, al objeto de dar cobertura a los partícipes procedentes del fondo absorbido BBVA MIX 20 B, FIM, modificaciones que la CNMV ha considerado de escasa relevancia, según resolución de 10 de mayo de 2001.

Asimismo, se modificará la comisión de reembolso, que pasa a ser del 2 por 100 sobre las participaciones reembolsadas con una antigüedad inferior a un mes.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable, en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—26.119.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente: BBVA Bonos Selección 1, FIM
Fondo absorbido: BBVA Bonos Selección 2, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima» como entidad depositaria, respectivamente del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 22 de mayo de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente, se informa que BBVA Bonos Selección 1, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Bonos Selección, FIM (artículo 1), modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según Resolución de 11 de mayo de 2001.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso, ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—26.419.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su sesión del día 15 de mayo de 2001, se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de junio de 2001, en su sede social, sita en plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Aprobación de la fusión de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, confirmando y ratificando el proyecto de fusión con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, según ha sido formulado y acordado por el Consejo de Administración de la entidad en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2001, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran.

Tercero.—Delegación de facultades.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria, la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.4 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Consejeros generales y los obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad, la siguiente documentación:

a) Proyecto de fusión.
b) Informe sobre proyecto de fusión de los expertos independientes.
c) Informe de los respectivos Consejos de Administración sobre el proyecto de fusión.
d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los últimos tres ejercicios de las respectivas Cajas, debidamente auditadas.
e) El proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja que contiene los Estatutos y Reglamento de la nueva entidad.
f) Los Estatutos vigentes de las Cajas que participen en la fusión.

Sevilla, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel López Benjumea.—26.328.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de títulos de la primera emisión de obligaciones subordinadas puesta en circulación por El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla el día 1 de diciembre de 1988, que el tipo de interés del próximo vencimiento semestral del día 1 de diciembre de 2001, es el 2,42 por 100 (4,84 por 100 anual).

Sevilla, 14 de mayo de 2001.—El Director General Gerente, Fernando Faces García.—25.003.